

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

#### VISTO:

El Informe Nº 315-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2020, Carta N° 05-2020/NJCA-IC., de fecha 12 de Noviembre del 2020, Memorando N° 173-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR., de fecha 13 de Noviembre del 2020, Carta N° 67-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV., de fecha 18 de Noviembre del 2020, Carta N° 51-2020/CMM., de fecha 18 de Noviembre del 2020, Informe/Nº 774-2020/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN., de fecha 18 de Noviembre del 2020, Informe N° 1018-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 18 de Noviembre del 2020, y Proveído de fecha 19 de Noviembre del 2010, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, en su Artículo 192º, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto.

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

El Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES”, a nivel perfil y estudio definitivo presenta 04 componentes, los cuales se describen a continuación:

**Componente 01: Existencia de infraestructura y equipamiento para la vigilancia y control en el Área de conservación Regional - Angostura Faical.**

Consiste en la construcción y equipamiento de 02 puestos para control y vigilancia en los límites al Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

Las actividades de construcción (infraestructura) se desarrollan en capítulo aparte (volumen II), distinto al resto de actividades.

**Componente 02: Suficiente equipamiento para la vigilancia y control en el Área de Conservación Regional - Angostura Faical.**

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

Se fundamenta en la adquisición de vehículos motorizados para el control y vigilancia del ACR-AF.

**Componente 03: Capacidades de gestión y administración del Área de Conservación Regional - Angostura Faical.**

Estipula la adquisición de equipos para vigilantes del ACR-AF y para la jefatura del ACR - AF. Así también considera la implementación de un programa de monitoreo y vigilancia del ACR -AF.

**Componente 04: Suficiente participación de la población para el control y vigilancia sostenible de los recursos naturales del bosque.**

Consiste en obtener información sobre la biodiversidad de ACR - AF y comunicar los resultados a la población para su preservación.

#### Plan de Implementación

Para el desarrollo de la ejecución de cada uno de los componentes establecidos en el presente expediente técnico, se tiene como Unidad Ejecutora de Inversiones (U.E.I.) a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, donde inicialmente se deberá designar al Residente y Supervisor del Proyecto, y al mismo tiempo la conformación del equipo técnico, quienes tendrán a cargo el manejo técnico y administrativo de la ejecución física y financiera.

Para los procedimientos técnicos y administrativos, se deberá tener en cuenta la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa.

Por otro lado, será necesario considerar el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para la aplicación en la contratación de los procesos de adquisición de bienes y servicios que contemplan el presente proyecto. A partir de la instalación de los documentos de gestión, será necesario dar inicio a los requerimientos de los bienes, servicios, equipos, material de escritorio e indumentaria que se encuentran comprendidos en la partida 01.01 componente 02.00, componente 03.00 y componente 04.00. Además, en el Componente se ejecutará bajo el régimen legal establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones Decreto Supremo 011 – 2006 – VIVIENDA. Dichos requerimientos deberán adjuntarse las cotizaciones y especificaciones técnicas que presenta el expediente técnico. El Ingeniero Supervisor deberá verificar que las bases de adjudicación que propone la oficina de logística y servicios generales deberán estar de acuerdo a lo requerido por el Residente del Proyecto, y así dar inicio a la adjudicación de los bienes y servicios. El Ingeniero Supervisor del proyecto solicitará la información con respecto a los requerimientos realizados por el Residente del Proyecto, con el propósito de

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

verificar y constatar que los equipos, bienes, materiales indumentaria etc, estén conforme con los antes señalado.

Por otro lado, el Residente del proyecto propondrá el plan de trabajo para el desarrollo del componente 03.00 y el componente 04.00, el mismo que tendrá que ser alcanzado al Supervisor del proyecto para realizar el cumplimiento de verificación de las metas a cumplir.

### Presupuesto

El valor referencial total del Proyecto es de S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 soles), incluye gastos Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Elaboración de Expediente Técnico, y Liquidación, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2020.

### Modalidad de Ejecución

La modalidad de ejecución para las actividades de gestión, equipamiento y participación de los actores involucrados, es por administración directa.

El componente de Infraestructura se realizará bajo la modalidad de contrata a precios unitarios.

### Fuente de Financiamiento

Canon y sobre canon.

### Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución total es de TREINTA y SEIS (36) meses.

Que, mediante Carta Nº 05-2020/NJCA-IC., de fecha 12 de Noviembre del 2020, el Ingeniero Civil NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON, en calidad de PROYECTISTA, alcanza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES" – COMPONENTE 01:00 EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – PARTIDA: CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ACR-AF, (02 Archivadores) y desagregado de la siguiente manera:

SECTOR TUTUMO : S/. 261,970.47 (01 Archivador)

SECTOR CEIBAL : S/. 256,629.49 (01 Archivador)

COSTO TOTAL S/. 518,599.96

**Copia fiel del Original**

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

(Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Nueve con 96/100 Soles) con precios vigentes al mes de noviembre del 2020).

Plazo de Ejecución: 90 DIAS NATURALES (por los 02 puestos de control y vigilancia)

Que, mediante Memorando N° 173-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR., de fecha 13 de Noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad de cumplir con el desempeño de las Funciones que le establece el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del Gobierno Regional de Tumbes; alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES" – COMPONENTE 01:00 EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – PARTIDA: CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ACR- AF; elaborado por el Ing. Civil NEPTALÍ JAVIER CLAVIJO ANTON, a fin de que la Sub Gerencia de Estudios, proceda a su verificación y conformidad de la parte civil de dicho componente.

Asimismo, se indica que el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 2'980.891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), se encuentra considerado en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, distribuido por Gasto por Gobierno Regional a nivel de Producto, Proyecto y Actividad, en su página 832 Anexo 6, Pliego Gobierno Regional de Departamento de Tumbes.

Que, mediante Carta N° 67-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV., de fecha 18 de Noviembre del 2020, el Ingeniero Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerente de Estudios, Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO, EL INFORME TECNICO DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES" – COMPONENTE 01:00 EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – PARTIDA: CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ACR- AF, contenido 02 Archivadores, el mismo que ha sido revisado, y lo encuentra CONFORMES.

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA RÉGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

Que, mediante Informe N° 1018-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 18 de Noviembre del 2020, la Sub Gerente de Estudios, Arq. Diana Antuanet Garay Izquierdo alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES**" – COMPONENTE 01:00 EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – PARTIDA: CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ACR-AF, (02 Archivadores).

El mismo que incluye el Informe de Revisión, emitido por el Ing. Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, el cual se encuentra CONFORME.

Que, mediante Proveído de fecha 19 de Noviembre del 2020, insertado en el Informe N° 1018-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, el Ingeniero Civil JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, alcanza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES**" – COMPONENTE 01:00 EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – PARTIDA: CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ACR-AF, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 315-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2020, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad presupuestal, solicitada para la ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES**", indicando que dicho gasto deberá cargarse a la siguiente Secuencia Funcional:

Secuencia Funcional	:	007
Categoría Presupuestaria:	:	1
Programa	:	0057
Producto / Proyecto	:	2304071
Actividad / AI / Obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Monto CG/GGG : S/. 1'113,028.00  
CG/GGG : 2.6

Que, mediante Informe N° 067-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR., de fecha 16 de Noviembre del 2020, se solicitó al Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el informe de consistencia del proyecto de inversión pública **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES**, realizándose el sustento técnico que se detalla a continuación:

### I. ASPECTOS GENERALES

#### TITULO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES

CODIGO	2304071
NIVEL DE ESTUDIO:	PERFIL
MONTO DECLARADO VIABLE	S/. 2'367,808.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN MODIFICADO	S/. 2'980,891.86

- Respecto al incremento en el presupuesto comparando el estudio de pre inversión y el expediente técnico, tenemos que este último ha tenido un incremento de S/. 613,174.06, que corresponde el 25.89 % más, respecto al PIP declarado viable.
- En el Componente N° 01: se visualiza la Construcción de dos (02) casetas para el control y vigilancia del Área Natural Protegida (ACR-AF); Se observa una distribución con una sala de Recibo; Oficina dos dormitorios, dos servicios higiénicos individuales y uno completo y cocina y comedor, Se debe indicar que los precios se han actualizado y se han homologado con los de la Entidad (GRT). Además, se debe de indicar que, ha disminuido su costo en el expediente técnico por la variación de la distribución y de la infraestructura misma como es el de la cobertura de losa aligerada a cobertura liviana, además se incrementó la dotación de energía convencional a energía solar a través del sistema de paneles solares y de la dotación de agua con el sistema de cisterna de abastecimiento y almacenaje y tanque elevado para su distribución en las casetas. A nivel de metas y metrados se han registrado las siguientes variaciones:

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

PERFIL				EXPEDIENTE TECNICO			
AMBIENTE	AREA	UNIDAD	NIVEL	AMBIENTE	AREA	UNIDAD	NIVEL
Centro de operaciones	11.40	m2	1°	Sala	26.40	m2	1°
Centro de interpretación	12.70	m2	1°	Oficina	12.65	m2	1°
Sala de atención al turista	13.44	m2	1°	Servicios Higiénicos	4.62		
Sal de reuniones	12.66	m2	1°	Cocina y comedor	25.80	m2	1°
Servicios higiénicos	12.99	m2	1°	Dormitorio 1	12.84	m2	1°
Dormitorio 1	12.70	m2	1°	Dormitorio 2	12.84	M2	1°
Dormitorio 2	12.68	M2	1°				
Cocina	16.21	m2	1°				

- Se varió la ubicación de las cassetas inicialmente consideradas fuera del Área de Conservación hacia una ubicación de mejor control estratégico para la función que ha sido considerada en el proyecto y así cumplir con el objetivo principal; por tanto se consideró el desplazamiento de ubicación hacia el interior mismo el ACR, para el caso de la caseta Tutumo se desplazó 500 ml y para el caso de la caseta Ceibal se desplazó 1700 ml con esta variación se hará un mejor control y vigilancia del ACR cumpliendo así el objeto del proyecto.
- En el Componente N° 01, se aprecia en la partida 01.02 Equipamiento de Puestos de Control del ACR Angostura Faical, existe un incremento de costos, a consecuencia que, se ha considerado equipos de cómputo de última generación y la incorporación de un equipo Drone para una eficiente acción de monitoreo aéreo con respecto al área de conservación regional Angostura Faical.
- En el Componente N° 03, como se visualiza se ha considerado la adquisición de equipos y accesorios para el personal de vigilancia y también para implementar la jefatura del ACR-AF, incrementando su costo en el expediente técnico por las partidas nuevas relevantes, como es el caso de (Inventario y Caracterización de Flora y Fauna, Documental del ACR-AF, Valoración económica del ACR-AF). Para el cumplimiento de la meta del presente componente se ha considerado incluir 02 especialistas ambientales, Asistente Técnico del ACR y personal de vigilancia, a fin de elaborar la actualización del Plan Maestro, lineamientos para la aplicación de las diferentes modalidades de conservación de recursos naturales en el Área Natural Protegida y supervisar el cumplimiento de las competencias de la jefatura del ANP. Para la seguridad integral del Área de Conservación Regional Angostura Faical, se ha creído conveniente la incrementación de 03 personal de vigilancia, debido que

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

se contará con doble turno. Así mismo, es importante mencionar que le aumento de personal conlleva el incremento de los alimentos. De otro lado, se pretende incrementar el número de operativos, mediante vehículos motos y camioneta el cual será necesario contar con mayor cantidad de galones de combustible.

- Además, se ha considerado elaborar un Plan de Bioseguridad frente al COVID, para el personal que labora en los ambientes de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el personal que realizará labores de control y vigilancia del ACR Angostura Faical. Se ha implementado o considerado los carteles informativos en el ACR-AF, Elaboración de afiches, trípticos, difusión radial y perifoneo, televisiva, alimentos, bebidas, refrigerios, para fortalecer la estrategia de difusión regional, con respecto a la valorización de la biodiversidad existente del ACR. A fin de complementar dicha estrategia se ha contratado a un especialista en ciudadanía ambiental y la carpeta del participante.
- En el Componente 04, se visualiza en ambos la conformación de talleres de capacitación y las actividades, información, educación y comunicación de los recursos biodiversos del ACR, asimismo, se ha permitido considerar el Manejo Silvicultural para la regeneración natural en las zonas aledañas del ACR –AF, para su preservación, en tal sentido el estudio definitivo o expediente técnico, guardan consistencia con el PIP declarado viable.
- Con respecto a la capacitación se ha considerado lo planteado en el estudio de pre inversión, no habiendo ningún incremento ni en metrados ni en costos.
- El incremento del monto de la supervisión y gestión del proyecto se sustenta en base al incremento en recursos debido que la programación de ejecución del componente ha variado de 02 meses a 36 meses del proyecto, siendo de gran importancia la participación constante de la población de la zona de amortiguamiento aledaña al área de Conservación Regional Angostura Faical (zona de localización de ejecución del proyecto), esto conlleva a la contratación de otros profesionales y especialista.
- Mediante Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 18 de Marzo del 2011, se Establece el Área de Conservación Regional Angostura Faical, sobre una superficie de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HECTÁREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (8,794.50 ha), ubicada en los Distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes y en el distrito de Matapalo de la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, delimitada de acuerdo a lo señalado en la memoria descriptiva, listado de puntos y mapa detallados en el Anexo que forma parte

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 60000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

integrante del presente Decreto Supremo. Precisándose además en su Artículo 7°, que el establecimiento del Área de Conservación Regional Angostura Faical, no limitará la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios, así como el desarrollo de actividades o proyectos en su interior, sea en predios de propiedad pública o privada que sean aprobados por la autoridad competente en el marco de sus atribuciones. Dispositivo legal que permite desarrollar la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2432896.

- Que las modificaciones sustentadas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, no alteran la concepción técnica del proyecto, por lo que se recomienda dar la consistencia ya que se ha considerado los parámetros técnicos estipulados en el estudio de pre inversión, cabe mencionar que la presente evaluación se ha realizado tomando en consideración solo las metas y metrados contemplados en el Formato N° 8 – A de Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, sustentados.
- Asimismo, se debe tener en cuenta que, con el dispositivo legal contenido el Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM, la ejecución del proyecto no se encuentra limitado para desarrollar las diferentes actividades y metas programadas y contemplados en el citado expediente técnico.
- Es preciso indicar que la elaboración y aprobación del expediente técnico es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como es de su responsabilidad sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda conforme lo indica el numeral 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

Que, mediante Carta N° 51-2020/CMMM., de fecha 18 de Noviembre del 2020, el Formulador Ing. Christian Mihael Martínez Mogollón, informa que las Modificaciones sustentadas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como Unidad Ejecutora del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES” no alteran la concepción técnica del proyecto, por lo que recomienda dar la consistencia, ya que se ha considerado los parámetros técnicos estipulados en el estudio de pre inversión.

Que, mediante Informe N° 774-2020/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN., de fecha 18 de Noviembre del 2020, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, Econ. Félix Barrueto Napurí, informa que ha

**Copia fiel del Original**

## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**



# GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

## “Año de la Universalización de la Salud”

# **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

procedido al registro del FORMATO 8-A Registro en la Fase de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES).

Que, de conformidad con la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, que Aprueba las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, NUMERAL 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal.

Que, estando a los informes emitidos, y habiéndose otorgado la Disponibilidad Presupuestal, se deberá proceder a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: **ADMINISTRACION DIRECTA**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 soles)**, y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, bajo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**; siendo necesario emitir la resolución administrativa correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que **delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**— APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 soles), y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**— APROBAR, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, por el monto ascendente a S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 soles), cuyo ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**— INDICAR, que el Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, se afectará a la siguiente Secuencia Funcional:

Secuencia Funcional	:	007
Categoría Presupuestaria:	:	1
Programa	:	0057
Producto / Proyecto	:	2304071
Actividad / AI / Obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**



**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 0000418 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 19 NOV 2020

Monto : S/. 1'113,028.00  
CG/GGG : 2.6

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, y demás Oficinas competentes de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
  
Ing. Luis Alberto Bardales Pérez  
GERENTE REGIONAL

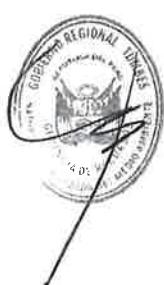
Copia fiel del Original  
19 NOV 2020

00000418

PRESUPUESTO ANALITICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES

2.6.7.1.5.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						842,133.33
Descripción del Recurso	Nº Personas	Unidad	Cantidad	Precio S/..	Parcial	
<i>Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)</i>						
Residente del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00	
Administrador del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,000.00	180,000.00	
Asistente Administrativo	1.00	mes	18.00	2,500.00	45,000.00	
<i>Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)</i>						
Supervisor del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00	
Inspector de Obra	1.00	mes	3.00	5,500.00	16,500.00	
Chofer	1.00	mes	28.00	2,500.00	70,000.00	
					707,500.00	
<i>Compensación Vacacional</i>			0.08		58,958.33	
<i>Contribución a la Seguridad Social</i>			0.09		63,675.00	
<i>Graficaciones</i>	40.00			300.00	12,000.00	
					134,633.33	
2.6.7.1.5.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						370,725.97
Descripción del Recurso		Unidad	Cantidad	Precio S/..	Parcial	
<b>MATERIALES</b>						
<i>Gestión del Proyecto y Supervisión</i>						
GASOHOL		gal	6,003.36	13.50	81,045.32	
BIODISEL		gal	2,396.31	13.00	31,152.00	
					112,197.32	
<i>Aquisición de Indumentaria para el personal de vigilancia del ACR - AF</i>						
PONCHO IMPERMEABLE		und	21.00	35.00	735.00	
CHALECO CON BORDADO		und	21.00	50.00	1,050.00	
PANTALON BEIGE		und	21.00	150.00	3,150.00	
CAMISERO CON CUELLO MCORTA		und	21.00	45.00	945.00	
CAMISERO CON CUELLO MLARGA		und	21.00	55.00	1,155.00	
CAMISA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL		und	21.00	70.00	1,470.00	
BOTAS DE JEFE		par	21.00	35.00	735.00	
ZAPATILLAS DE CAMPO		par	21.00	200.00	4,200.00	
GORRO		und	21.00	35.00	735.00	
					14,175.00	
<i>Materiales del Plan de Bioseguridad frente al COVID19</i>						
MASCARILLA		und	976.00	5.90	5,756.40	
ALCOHOL GEL (LITRO)		l	58.00	25.00	1,450.00	
JABON LIQUIDO (FRASCO 400 ml)		und	41.00	15.00	615.00	
PAPEL TOALLA JUMBO NATURAL LISO (4 ROLLOS X 300 m +		pqt	10.00	68.00	680.00	
DESINFECTANTE LIQUIDO LEGIA (HIPOCLORITO DE SODIO)		gal	84.00	18.00	1,512.00	
PAPEL TOALLA de 12cm		und	48.00	4.00	192.00	
BOTEQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		und	4.00	125.00	500.00	
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DEL COVID 19		kit	16.00	600.00	9,600.00	
ALQUILER DE MOTO FURGON		hm	48.00	18.00	864.00	
TENSIMETRO		und	3.00	350.00	1,050.00	
					22,221.40	
<i>Material de Escritorio para el Desarrollo de Taller de Capacitación</i>						
CINTA MASKITAPE		und	2.00	3.50	7.00	
PAPEL BOND A4		ml	2.00	26.00	52.00	
PAPELOGRAFO		pig	100.00	0.70	70.00	
LAPICEROS		cja	10.00	25.00	250.00	
LAPICEROS LASER VERDE		und	1.00	151.00	151.00	
PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)		cja	10.00	15.00	150.00	
KIT DE TINTA PARA IMPRESORA CONTINUA		kit	6.00	130.00	780.00	
					1,460.00	
<i>Adquisición de mobiliario</i>						
ESTANTES DE MADERA		und	2.00	1,300.00	2,600.00	
ESCRITORIO		und	4.00	500.00	2,000.00	
MESA GRANDE		und	2.00	1,100.00	2,200.00	
SILLAS GIRATORIAS		und	4.00	299.00	1,196.00	



Copia fiel del Original

0000418

19 NOV 2020

SILLAS DE MADERA	und	6.00	107.50	645.00
CAMAROTE INCL/2 COLCHONES DE PLAZA Y MEDIA	und	2.00	2,558.00	5,116.00
				13,757.00

**Adquisición de Vehículos y Equipos para el Control y Vigilancia del ACR - AF**

CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA	und	1.00	115,536.50	115,536.50
MOTO LINEAL	und	2.00	13,388.40	26,776.80
BINOCULARES	und	3.00	549.90	1,649.70
EQUIPO DE ARNES CON LINEA DE VIDA	und	3.00	400.00	1,200.00
CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	und	1.00	6,999.00	6,999.00
COCINA	und	2.00	440.00	880.00
REFRIGERADORA	und	2.00	1,199.00	2,398.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	und	2.00	9,809.25	19,618.50
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA SISTEMA	und	2.00	1,034.54	2,069.08
TV COLOR 43"	und	2.00	1,269.00	2,538.00
VENTILADOR MULTIFUNCIONAL	und	4.00	199.90	799.60
DRONE	und	1.00	9,465.37	9,465.37
LINTERNA DE CABEZA RECARGABLE	und	7.00	50.00	350.00
UTENSILIOS DE COCINA (UCHARETAS, PLATOS, ETC)	kit	2.00	576.00	1,152.00
GPS	und	3.00	1,609.90	4,829.70
RADIODIFUSORES (BOKITOQUI)	und	3.00	455.00	1,365.00
				197,627.25

**Materiales de Escritorio y Gestión de Proyecto**

LAPICEROS LASER VERDE	und	1.00	151.00	151.00
LAPICEROS	cja	10.00	20.00	200.00
PAPELOGRAFO	plg	100.00	0.70	70.00
PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)	cja	10.00	15.00	150.00
CINTA MASKITAPE	und	2.00	3.50	7.00
CUADERNO DE CARGO	und	20.00	25.00	500.00
CUADERNO RAYADO DE 400 HOJAS	und	40.00	30.00	1,200.00
ARCHIVADOR DE PALANCA	und	60.00	5.00	300.00
ARCHIVADOR DE PALANCA DE LCOMO ANCHO		60.00	6.00	360.00
FOLDER MANILA A4	und	781.00	0.50	390.50
FASTER A4	caj	30.00	8.00	240.00
CINTA DE EMABALAJE GRANDE	und	20.00	5.00	100.00
GRAPAS	caj	30.00	10.00	300.00
VINIFAN	und	30.00	10.00	300.00
PAPEL BOND A4	mil	101.00	26.00	2,626.00
CLIP METALICO DE 33 mm 100 caja	caj	25.00	1.60	40.00
Sobre MANILA A4	paq	30.00	11.00	330.00
PAPEL LUSTRE DE COLORES 30undPAQ	paq	40.00	8.40	336.00
GOMA EN BARRA DE 22 gr x 10	und	16.00	21.00	336.00
CLIPS MARIPOSAS DE 45 mm	caj	15.00	4.00	60.00
TINTA PARA TAMPON	und	15.00	3.80	58.50
POSIT DE COLORES	und	30.00	12.00	360.00
CUADERNO DE OBRA	und	6.00	40.00	240.00
ENGRAPADOR	und	4.00	50.00	200.00
TIJERAS	und	2.00	10.00	20.00
PORTACLIPS	und	4.00	5.00	20.00
PERFORADOR	und	3.00	30.00	90.00
BANDEJA PORTAPEPES	und	2.00	35.00	70.00
REGLA DE 30 cm	und	6.00	1.50	9.00
PAPEL CRAFTS GRAMAJE ALTO	plgo	60.00	1.00	60.00
CARTULINA DE COLORES	und	60.00	0.50	30.00
COLA SINTETICA	und	6.00	5.00	30.00
LAPIZ HB	und	24.00	1.00	24.00
REGLA DE 60 cm	und	4.00	15.00	60.00
CORRECTOR	und	3.00	4.00	12.00
RESALTADOR	und	6.00	3.00	18.00
				9,288.00

2.6.7.15.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 1,768,122.56

**Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silvoculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación**

	Nº Personas	Unidad	Cantidad	Precio Si.	Parcial
JORNALERO	200.00	mes	16.61	60.00	199,260.00
TECNICO DE SALUD		mes	12.00	2,000.00	24,000.00
ASISTENTE TECNICO		mes	21.00	2,500.00	52,500.00
INGENIERO FORESTAL		mes	21.00	5,000.00	105,000.00
ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS		und	18.00	5,000.00	90,000.00
PERSONAL DE VIGILANCIA	7.00	und	36.00	2,000.00	504,000.00
ESPECIALISTA EN CIUDADANIA AMBIENTAL		mes	25.00	5,000.00	125,000.00
					1,099,760.00



0000418

19 NOV 2020

**Copia fiel del Original****Desarrollo de Talleres de Capacitación**

FOLDER DE TRABAJO	cdo	5.00	500.00	2,500.00
ALIMENTACIÓN	und	2,016.00	7.00	14,112.00
REFRIGERIO	und	500.00	10.00	5,000.00
FACILITADOR	tall	10.00	400.00	4,000.00
MOVILIDAD	ser	10.00	500.00	5,000.00
				<u>30,612.00</u>

**Fora de Información, Difusión y Sensibilización**

CARTELES INFORMATIVOS EN EL ACR-AF	und	5.00	450.00	2,250.00
INFOGRAMAS	und	4.00	350.00	1,400.00
ELABORACION DE AFICHES	ml	3.00	450.00	1,350.00
ELABORACION DE TRÍPTICOS	ml	3.00	350.00	1,050.00
DIFUSIÓN TELEVISIVA	ser	24.00	500.00	12,000.00
DIFUSIÓN RADIAL 30"	ser	105.00	20.00	2,100.00
DIFUSIÓN RADIAL 60"	ser	60.00	50.00	3,000.00
SERVICIO DE DISEÑO ROL SCRIM	und	2.00	160.00	320.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER	und	2.00	125.00	250.00
SERVICIO DE CONFECCIONES DE BANDEROLAS	und	1.00	500.00	<u>500.00</u>
				<u>24,220.00</u>

**Construcción de puestos de control y vigilancia del ACR - AF**

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR TUTUMO	und	1.00	261,970.47	261,970.47
CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR CEIBAL	und	1.00	256,629.49	<u>256,629.49</u>
				<u>518,599.97</u>

**Servicios Notariales**

LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA	und	6.00	33.04	198.23
				<u>198.23</u>

**Servicio de Elaboración de Estudios Técnicos**

ELABORACIÓN DE MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE BRINZALES	und	3.00	850.00	2,550.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICO	und	1.00	92,182.36	<u>92,182.36</u>
				<u>94,732.36</u>

**TOTAL 2,980,981.86**

SON:DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 SOLES

